



Chihuahua, Chih., a 12 de abril del 2022.
SFP-SBG-DDIFGP-UE-047/2022
Asunto: Código de Conducta

Lic. Georgina Arroyo Orpinel
Presidenta del Comité de Ética
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
PRESENTE.-

Hago referencia a su oficio SESEA/Ética/005/2022 recibido el día 08 de abril, mediante el cual envía para su validación el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 26, inciso d) de los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" así como en la "Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal" publicada por esta unidad rectora, por lo que, una vez revisado el documento se le informa que:

Se tiene por aprobado el Código de Conducta al obtener los 10 indicadores validados, alcanzando los 85 PUNTOS en la tabla de verificación.

No omito recordarle que, para dar cumplimiento al artículo 8 del "Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua" el documento aprobado deberá ser publicado en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad; debiendo remitir la evidencia de su publicación a esta unidad rectora, al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.com.gob.mx, incluyendo la liga electrónica de consulta.

Sin más por el momento, le reitero la importancia de su colaboración aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Lic. Mónica Patricia Oros Ramos
Titular de la Unidad de Ética

DGM/aso

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx